GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 09/17

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 día del mes de Marzo del año 2017, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/17 para la "ADQUISICION DE DRONE, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (SCHISTOCERCA CANCELLATA) AD REFERENDUM "***

1. Introducción

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: *ASUCOM*, PARASUR S.A., ARA RADIO, PARASOFT S.R.L., ERCOM S.A. según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 08 de marzo de 2017, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 10/17, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
ERCOM S.A	***12.870.000***
ARA RADIO de Jazmín Ovelar	***13.513.500***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***ERCOM S.A.***, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Ahora bien, con relación a la firma ***ARA RADIO de Jazmín Ovelar.***, conforme a la verificación de las documentaciones presentadas, se constata que no ha presentado garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la Carta de Invitación.

Por lo tanto, atendiendo que la oferta presentada por la firma ***ARA RADIO de Jazmín Ovelar***, omite la presentación de una documentación de carácter sustancial, se recomienda la descalificación de la misma, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 58° Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue: *"....de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta*** *o extensión de esta en desacuerdo con los*

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

Abog. César Moríniga Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abg. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 09/17

requerimiento del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente... ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta de la firma ***ERCOM S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.-

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art.57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía Notas DC Nº 151/17 y 156/17 de fecha 09/03/2017, se ha solicitado a la firma ***ERCOM S.A.***, las documentaciones faltantes que deberían ser remitidas en un plazo de 24 horas, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones;

Al respecto, en fecha 09/03/2017, se observa que la firma ***ERCOM S.A,*** ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, que pasan a formar parte integral de su oferta.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma ***ERCOM S.A.***, presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de experiencia establecida en la Carta de Invitación.

Asimismo, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1.173/16, fue verificado el precio ofertado, encontrándose ajustado al precio referencial estimado por la convocante.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se ha analizado las especificaciones técnicas presentadas por el oferente y el Comité de Evaluación de Ofertas ha constatado, que la oferta presentada por la firma ***ERCOM S.A.***, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 152/17 de fecha 09/03/2017, sobre los Señores: *Emilio Arnaldo Rojas C.I.C. Nº 1.884.777, Nidia Carolina Talavera Ortiz C.I.C N° 4.214.879, Miguel Ángel Rojas C.I.C N° 3.736.767, de la firma* ***ERCOM S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 09/03/2017, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que el mismo no se encuentra en la Base de Datos, motivo por el cual no enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.-

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 09/17

7. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a ***CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION DE LA CONTRATACION DIRECTA* Nº 01/17 *"ADQUISICION DE DRONE, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (SCHISTOCERCA CANCELLATA) AD REFERENDUM ",*** se constata que la firma ***ERCOM S.A.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " ***De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, El Comité de Evaluación, recomienda:-

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción de la Contratación Directa Nº 01/17 para el *"ADQUISICION DE DRONE, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (SCHISTOCERCA CANCELLATA) AD REFERENDUM*"**, a la firma ***ERCOM S.A.*, por un monto total de Gs. 12.870.000.- (GUARANIES DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL)IVA incluido.**

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 09/03/2017, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho de Gabinete

Abog. Hugo Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Cesar Rivas
Director General Técnico

Abog. Cesar Morinigo Cristaldo
Director de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

CD N° 01/17 " ADQUISICION DE DRONE, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)" AD REFERENDUM

OFERENTES	ERCOM S.A	ARA RADIO de Jazmin Ovelar
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**N/A**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**N/A**	**NO VERIFICADO**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**N/A**	**NO VERIFICADO**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**N/A**	**NO VERIFICADO**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**	**NO VERIFICADO**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**	**NO VERIFICADO**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**N/A**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	**N/A**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	**N/A**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**N/A**

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

Abog. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**	**N/A**
g) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE**	**N/A**
I. Otros documentos.		
• Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos, y/o constancias de recepción satisfactoria y/o facturas de ventas objeto de esta licitación (Servicio Técnico para la Provisión de Equipos de radio Móvil) en el periodo 2015 y 2016 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	**CUMPLE**	**NO VERIFICADO**
• Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado	**CUMPLE**	**NO VERIFICADO**
· Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 01/17 " ADQUISICION DE DRONE, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)" AD REFERENDUM

OFERENTES					ERCOM S.A.				ARA RADIO de Jazmin Ovelar			
N° de Orden	N° de Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total máximo (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	**DRONE**	**Unidad**	**1**	*PHANTON*	*USA*	*12.870.000*	*12.870.000*	*PHANTOM*	*USA*	*13.513.500*	*13.513.500*
							TOTAL:	**12.870.000**			**TOTAL:**	**13.513.500**

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. César Alvarez
Director General Técnico
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CD N° 01/17 " ADQUISICION DE DRONE, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)" AD REFERENDUM

OFERENTES					ERCOM S.A.			
N° de Orden	N° de Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total(IVA incluido)
1	1	DRONE	Unidad	1	*PHANTON*	*USA*	*12.870.000*	*12.870.000*
							TOTAL:	12.870.000

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

Abog. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE